

máximo de 50 candidatos, con los aspirantes que hayan superado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición y hayan obtenido un mínimo de 4 puntos en el segundo ejercicio y no obtengan plaza en el presente procedimiento selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

En ningún caso formarán parte de la lista de espera los aspirantes a los que el tribunal de selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

El orden de los aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que seguidamente se indican:

- Suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto del procedimiento, ordenadas de mayor a menor, por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la oposición, pero no hayan obtenido plaza en ella.  
En caso de empate, tendrá preferencia quien haya obtenido una mejor puntuación en el tercer ejercicio, en el segundo ejercicio o en el concurso, por este orden de criterio.
- Puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición, de mayor a menor, y teniendo en cuenta que, a efectos de inclusión en la lista, será suficiente con haber obtenido la calificación mínima de 4 puntos.

#### Duodécima. Incidencias

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser objeto de impugnación por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### TEMAS

##### Materias parte común

1. La Constitución española de 1978. Significado, caracteres y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El tribunal Constitucional.
2. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
3. El municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.
4. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
5. Órganos de Gobierno Municipales. El alcalde. Los concejales. El Ayuntamiento en Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde.
6. Régimen de organización de los municipios de gran población.
7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
8. Procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicación y notificaciones.
9. Derechos y deberes de los funcionarios. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Seguridad Social.
10. Adquisición y pérdida de la condición funcionarial. Situaciones administrativas. Derechos del personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos colectivos. Deberes y régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal.

### ANEXO II

#### TEMAS

##### Materias específicas

1. Informática básica: conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas operativos. Nociones básicas de seguridad informática.
2. Introducción al sistema operativo: el entorno Windows. Fundamentos. Trabajo en el entorno gráfico de Windows.
3. Procesadores de texto: Word. Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación e impresión de ficheros. Personalización del entorno de trabajo.

4. Hojas de cálculo: Excel. Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos.

5. Bases de datos: Access. Principales funciones y utilidades. Gestión de tablas y consultas. Formularios e informes.

6. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento. El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.

7. El Ayuntamiento de Fuenlabrada. Estructura municipal: Concejalías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

8. Estructura de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El alcalde y los concejales. El Pleno Municipal. La Junta de Gobierno Local. Las comisiones informativas.

9. Ordenanzas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

10. Gestión de documentos. Formación del expediente. Registro de documentos. Registro general de entrada y salida de documentos. Archivo.

Fuenlabrada, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/13.451/09)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía número 1551/2009, de 27 de noviembre, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

*Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones*

- Enivaldo Teixeira Prado. — 9058. — Expediente 1/609.  
Natan Veronez Soares Da Silva. — 9059. — Expediente 2/609.  
Abderahim Draz. — 7577. — Expediente 3/609.  
Nancy Elisabeth Macías Mendoza. — 9057. — Expediente 4/609.  
Luis Alfredo Ramos Regalado. — 9102. — Expediente 5/609.  
Olga Lucía Arias Gallego. — 9098. — Expediente 6/609.  
Andrea del Pilar Benítez Arenas. — 9073. — Expediente 7/609.  
Sandra Patricia González Marín. — 6180. — Expediente 8/609.  
Najib Nassim. — 5717. — Expediente 1/709.  
Diana Triana Díaz. — 4523. — Expediente 2/709.  
Zhara Flórez. — 4068. — Expediente 3/709.  
Diego Martín Berrino. — 7972. — Expediente 4/709.  
Alfredo Prieto Montoya. — 7955. — Expediente 5/709.  
Andrés Gross Arísty. — 7910. — Expediente 6/709.  
Abdelkalek Hakka. — 6674. — Expediente 7/709.  
Jimmy Tarquino Paez Vargas. — 5576. — Expediente 8/709.  
Carolina Agudelo Jiménez. — 8014. — Expediente 9/709.

Segundo.—Notificar individualizadamente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignore el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 30 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/13.543/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Wild Rose, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para centro integrado para bar-restaurant y comercio al por menor de productos alimenticios en la calle Madrid, número 89.—Expediente 575/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 5 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.202/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Starbucks Coffee España, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para café-bar en la avenida del Río Guadalquivir, número 13, bajo, R-21, “Nassica”.—Expediente 599/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 16 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.522/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para comercio al por menor de artículos deportivos (ampliación de licencia) en la calle Río Odiel, número 6.—Expediente 613/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/13.520/09)

## GETAFE

### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto, se le concede el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

### Nombre y apellidos

Petrica Luca.  
Mohamed Ali Badaoui.  
Hamid el Halouani.  
Imad Ahsaien.  
Mostafa Biad.  
Svitlana Petrova.  
Vitaliy Petrov.  
Ysalba Jazmín Benítez Centurión.  
Rosalina Centurión Amarilla.  
Reynol Iran Cupe Pérez.  
Carlos Virgilio Cupe Rojas.  
Roberto Avalos Duarte.  
Rachid el Haddaoui.  
Yuriy Kondrak.  
Halima Boukachar.  
Ahmed el Aissati.  
Ahmed el Mannachi.  
Washington E. Robalino Freire.  
María Aydee Castrillón Ospina.  
Marcel Timofte.  
Tzenka Hristova Stoianova.  
Iván Todorov Ivanov.  
Oana Andreea Adochitei.  
Ana Adochitei.  
Lyubka Ivanova Todorova.  
Vasile Romeo Tofan.  
Álex Sandro Barbón Santos.  
Tatiane Barbón Santos.  
Rusin Radev Nenkov.  
Georghe Adochitei.  
Mihaela Cristina Timofte.  
Chen Han Zhou.  
Iryna Klymenko.  
Mykhaylo Royik (X-4157825-T).  
Mykhaylo Royik (X-9512888-L).  
Olena Royik.  
Luis Donato Arias Barroso.  
Mihail Petrov Stanoev.  
Dimitrinka Blagoeva Stanoeva.  
Valentina Petrova Stanoeva.  
A. Rodrigo Caizaguano Córdoba.  
José Luis Ponciano Bendezu.  
Martin Mendy.  
Florentin Pascan.  
Jamaa Hajoui.  
Yasmina Hamdaoui.  
Yidir Messaoudi.  
Fernando Zaldo Noval.  
Iris Yaneth Pacheco Leiba.  
Fernando Marzocchi.  
Sofica Panaghita.  
Rachid Lagmich.  
Valentina Atanasova Dimiva.  
Elena Stefanova Musievska.  
Zyumbyulka Kirilova Miroslavova.  
Cristina Lavinia Moldoveanu.  
Ovidiu Moldoveanu.  
Cosmin Nicolae Radu.  
Nansi Dragoiu.  
Teresa Dragoiu.  
Eminen Dragoiu.  
Elisa Dragoiu.  
Daniela Dragoiu.  
Bianca Dragoiu.  
Ion Simba.  
Laurenta Gheorghe.  
Iliya Emilov Kanchev.  
Tihomir Emilov Kanchev.  
Ángel Georgiev Stoev.  
Galín Stanimirov Gigov.  
Yordanka Neldecheva Ganeva.  
Elena Milkova Bratoeva.  
Dimka Dimova Nikolova.